



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01087649- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de modificación parcial en el Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (OHCD-2025-4-UNC-DEC#FA), y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la redacción del artículo 6°, relativo a los requisitos para el inicio del proceso de presentación del TFG y se hace necesario rectificar.

Que cuenta con opinión favorable del Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

O R D E N A :

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente la OHCD-2025-4-UNC-DEC#FA (Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales), en el artículo 6°, donde dice:

“... ARTÍCULO 6°.- Para dar inicio a la PRIMERA ETAPA del TFG, todas/os las/os estudiantes deberán haber aprobado todas las asignaturas de primero, segundo, tercero y cuarto año de la carrera, más el Taller de elaboración de Trabajo Final de Grado, del quinto año. Será también requisito haber regularizado las asignaturas restantes de quinto año. No se permitirá la incorporación de nuevos integrantes para la conformación del grupo en etapas posteriores del TFG...”.

Debe decir:

“...ARTÍCULO 6°.- Para dar inicio a la PRIMERA ETAPA del TFG, todas/os las/os estudiantes deberán haber aprobado todas las asignaturas de primero, segundo, tercero y cuarto año de la carrera. Será también requisito haber regularizado el Taller de elaboración de Trabajo Final de Grado del quinto año. No se permitirá la incorporación de nuevos integrantes para la conformación del grupo en etapas posteriores del TFG.”.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Remitir a la Mesa de Entradas a fin de notificar a los/as interesados/as. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.